

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013)

<b>Radicado</b>	050013333 010 2012 00312 00
<b>Demandante</b>	NICOLÁS ARANGO VÉLEZ
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE SABANETA
<b>Medio de control</b>	Nulidad
<b>Asunto</b>	Inadmite coadyuvancia

El señor JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA, mediante memorial allegado a esta causa solicita ser tenido en cuenta como coadyuvante en este proceso de nulidad simple, se advierte que el citado señor no indica en la petición a cuál parte dentro de la causa pretende coadyuvar, ni tampoco hizo presentación personal del escrito, ni firmó las copias del traslado. Fuera de lo anterior, los oficios de la Policía no están en copias auténticas, cuando anuncia en su memorial que son duplicados auténticos, y no hay certeza si las estadísticas aportadas en cd tengan un certificado electrónico de la Policía sobre la información allí dada, ya que al revisarlo el Despacho permite que sus datos puedan ser alterados, porque no están protegidos.

En consecuencia, se le requiere para que en un término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto, subsane los puntos en referencia, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 28 de  
mayo de 2013

Secretaría Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

D.V.